



ALCALDÍA

Otorqase Patente Comercial Rol 8-5794

DECRETO N° **10164** / 2019

ARICA, 19 de Agosto de 2019.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de FLORES MARCA CAROLINA IRMA
2. Los Artículos 23 al 34 del D L N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales
3. El Art. N° 14 del D S. N° 484 de 1 980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1 - Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica

Rol	8-5794				
Actividad Económica	VTA DE ABARROTOS, AVES FAENADAS, SUBPRODUCTOS DE CARNEOS DE AVE, CECINAS, LACTEOS, BEBIDAS, CONFITES HELADOS, HIELO, PRODUCTOS CONGELADOS, FRUTAS Y VERDURAS, BAZAR, PAQUETERIA, LIBRERIA Y ART DE ASEO				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	CABO ROBINSON ROJAS 3708				
Nombre del Contribuyente	FLORES MARCA CAROLINA IRMA				
Rut	[REDACTED]				
Dirección Particular	[REDACTED]				
Correo electrónico	[REDACTED]			Celular/Fono	[REDACTED]
Fecha de Solicitud	09/08/2019	Otorgación N°	8-5794	Fecha	09/08/2019

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto

ANOTÉSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

"Por Orden del Alcalde"

BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MGP/JC/CH/mng



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL